

“COMPRAR EN TORRELAVEGA VA SOBRE RUEDAS: SORTEO DE UN COCHE”

BASES DEL CONCURSO

(Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega)

1-OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega, organiza junto con la colaboración del Ayuntamiento de Torrelavega, y la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, esta campaña con el objetivo de promocionar y ayudar en los tiempos tan delicados que atravesamos, la compra en el comercio local, en el de siempre, en las tiendas de los barrios de nuestro municipio. Por ello, por la compra en los comercios adheridos a esta promoción, participará en el sorteo de “un coche”.

2- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo en TORRELAVEGA. El período promocional comprenderá desde *el 15 de febrero al 31 de marzo de 2.022*, ambos inclusive.

3- PERSONAS LEGITIMADAS Y PRODUCTO.

Podrán participar en la promoción cualquier persona que realice una compra, en el periodo comprendido entre el 15 de febrero al 31 de marzo, en los establecimientos minoristas de TORRELAVEGA, adheridos a la campaña.

No se fija un importe mínimo de compra, será a criterio del titular de cada establecimiento.

No podrán participar en el sorteo, con sus propias papeletas, ni propietarios ni empleados de los establecimientos comerciales ni sus parientes de hasta segundo grado (cónyuges, hermanos, padres e hijos).

4- PREMIO.

El premio será: Un coche SEAT IBIZA .

(número de bastidor VSSZZKJZNR050202).

Precio estimado: 15.200.-€

El impuesto de IVA y de matriculación del premio correrán a cargo del ganador, así como los costes correspondientes al seguro obligatorio, impuesto de circulación del vehículo, gastos de gestoría, así como cualquier otro gasto asociado a su entrega y puesta a disposición.. El Organizador no asumirá coste alguno por dichos conceptos ni ningún otro por cualquier

concepto derivado de lo anterior, en especial aranceles, tasas, trámites de formalización, etc. ni obligación ninguna adicional a la entrega del vehículo del premio de este sorteo, estos correrán a cargo del agraciado.

5- MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

5.a) Se consideraran establecimientos adheridos aquellos que hayan participado en anteriores campañas comerciales, organizadas por la Cámara de Comercio. Los establecimientos que no deseen participar en esta promoción de apoyo al comercio local, deberán comunicar su baja a la siguiente dirección: info@camaratorrelavega.es.

5.b) La mecánica promocional se desarrollará de la siguiente manera, por cada compra que realice un cliente conseguirá una papeleta en el que figura su nombre y apellidos y el teléfono. Sólo se entregará una participación por cada compra.

5.c) La participación en el sorteo es gratuita. Para obtener el premio no es necesario realizar ninguna compra adicional.

5.d) Las papeletas se pueden depositar en el propio comercio donde se realiza la compra o entregar en el “Punto Comercio sobre ruedas” ubicado en la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega (sita en C/Ruiz Tagle, 6).

5.e) Sólo se admitirán papeletas originales, no fotocopias y con datos legibles.

5.f) Los depositarios de las papeletas serán los comercios adheridos a la campaña.

5.g) Podrán participar en el sorteo las personas físicas mayores de 18 años que sean compradores finales en los comercios adheridos a esta promoción y que residan legalmente en España. La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas. La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega queda facultado para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente sorteo o que, a su juicio, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio. El mero hecho de participar en este sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases. La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el sorteo siempre que esté justificado, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comunique debidamente.

La entrega de las papeletas de los establecimientos participantes, se realizará al final de la campaña, (a partir del 31 de marzo hasta el 6 de abril a las 17:30 h), en las oficinas de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega. (C/Ruiz Tagle, 6).

6.-SELECCIÓN DE GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS

Para la elección de ganador se realizará un sorteo ante notario, *el día 8 de abril a las 13:30 h.*

Se recibirán las papeletas de todos los comercios adheridos a la promoción, juntándose todas las papeletas de los participantes. Entre todas las papeletas se cogerá una al azar, y será el ganador del Sorteo, y posteriormente se extraerán otras dos más en concepto de reservas. Así en el caso de que el ganador no reúna las características establecidas en estas Bases o no se le localizara, el premio pasaría al primer reserva y así sucesivamente. La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega se pondrá en contacto con el participante potencial ganador en el número de teléfono facilitado al rellenar la papeleta. El potencial ganador tendrá que responder y aceptar el premio, aportará la fotocopia del D.N.I. y todos los datos que se le requieran, en un plazo de 20 días.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega dispone de un plazo para la entrega que dependerá de la marca ya que la crisis global de componentes está lastrando el ritmo de fabricación de los vehículos, por lo que el plazo que en un principio habíamos fijado de 60 días para realizar la entrega del vehículo desde la fecha del sorteo, dependerá de esta circunstancia.

En caso de no expresar su aceptación en el citado plazo o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de identificación o contacto, el ganador perderá el derecho a obtener el premio y el mismo pasará a ser asignado al primer seleccionado como reserva primero y así sucesivamente. Si el ganador y los reservas no cumpliesen con los requisitos o bien no pudiera ser adjudicado a ninguno de ellos por los motivos anteriormente señalados, el premio se declarará desierto. El periodo de reclamación del premio finaliza transcurridos quince (15) días desde que el participante reciba la notificación de que ha resultado agraciado con el premio.

7.- DERECHOS DE IMAGEN DEL GANADOR

El ganador/ora cederá gratuitamente al Organizador la utilización de su imagen y/o voz (tanto mediante fotografías como su grabación en imagen y/o audio), que podrá reproducir, distribuir, transformar, y comunicar públicamente, así como utilizar y difundir sus nombres y apellidos en calidad de ganadores, en cualquier actividad publicitario y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio sin que dichas actividades les confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha del premio ganado conforme a las presentes bases. La presente cesión tiene la limitación de tiempo máximo permitido por la Ley, y sin limitación de territorio.

8.- BASES Las BASES

Serán aprobadas por la comisión de comercio de esta Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega y serán publicadas en la página web www.camaratorrelavega.es.

9.- CREDITO PRESUPUESTARIO

La cuantía destinada a atender este premio será por subvención o por patrocinios.

ORGANIZA:



COLABORAN:

